

## **FICHA METODOLÓGICA.**

### **ESTADÍSTICA DE DECLARACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (090223)**

#### **Identificación**

##### **Denominación de la operación.**

Estadística de declaración de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

##### **Código de la Operación.**

090223 (LEY 8/2019, de 27 de junio, del Plan Vasco de Estadística 2019-2022).

##### **Organismo responsable.**

Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

##### **Otros organismos participantes.**

Eustat. Euskal Estatistika Erakundea/Instituto Vasco de Estadística.

##### **Área temática.**

Medio ambiente.

##### **Periodicidad.**

Anual.

##### **Clase de operación.**

Censo.

#### **Metodología**

Los datos se obtienen a partir de información de carácter administrativo. Los productores de AEE y los titulares de las instalaciones de tratamiento de RAEE deben rellenar anualmente los cuestionarios definidos en los anexos del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

La forma de computar algunos datos ha variado en los últimos años:

- A partir de 2015 la fracción mixta de "resto RAEE" se ha computado en la categoría 2 - pequeños electrodomésticos (Real Decreto 110/2015).

- A partir de 2016 los datos de RAEEs comercializados se han calculado a partir de los totales del estado en función del porcentaje de población. En años anteriores se calculó en función de la renta.
- A partir de 2016 se incorporan las recogidas realizadas por los gestores a partir de la tabla 2 del anexo XII (Real Decreto 110/2015) que no se habían incorporado en años anteriores. El dato remitido por los gestores no diferencia entre los RAEE recogidos en la C.A. de Euskadi y los recogidos fuera, por lo que es posible que se estén indicando cantidades mayores que los recogidos únicamente en la C.A. de Euskadi.
- A partir de 2019 la información se recoge en 7 categorías en lugar de las 10 que se utilizaban hasta 2018

## **Objetivos**

El principal objetivo de la estadística de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos es verificar el grado de cumplimiento en la C.A. de Euskadi de los objetivos de valorización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) recogidos en la normativa.

## **Principales variables a investigar**

- RAEE recogidos en los hogares y no hogares de la C.A. de Euskadi (particulares y profesionales).
- AEE comercializados y RAEE recogidos y gestionados en la C.A. de Euskadi.
- Tasa de valorización de RAEE: El porcentaje de valorización se define como el ratio entre la valorización y el total de RAEEs gestionados en el País Vasco.
- Tasa de reutilización y reciclado de RAEE: El porcentaje de reutilización y reciclado se define como el ratio entre la reutilización y reciclado y el total de RAEEs gestionados en el País Vasco.
- Reutilización de RAEE como aparatos enteros
- RAEE recogidos per cápita.

## **Ámbito**

### **Poblacional:**

Aparatos Eléctricos y Electrónicos comercializados y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) recogidos, gestionados, valorizados y reciclados y/o reutilizados como aparatos enteros en la C.A. del País Vasco. según el formato de la Comisión Europea (Decisión de la Comisión, de 3 de mayo de 2005, por la que, a efectos de la Directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se definen las normas para controlar su cumplimiento por los Estados miembros y se establecen los formatos de los datos).

### **Geográfico:**

Se recogen valores significativos a nivel de la C.A. del País Vasco.

### **Temporal:**

Los datos recogidos se refieren a las actuaciones registradas en el año.

### **Cuestionarios**

Los productores de AEE y los titulares de las instalaciones de tratamiento de RAEE deben rellenar anualmente los cuestionarios definidos en los anexos del *Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos*.

Formatos de la Comisión Europea (Decisión de la Comisión, de 3 de mayo de 2005, por la que, a efectos de la Directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se definen las normas para controlar su cumplimiento por los Estados miembros y se establecen los formatos de los datos).

### **Difusión**

- [Internet: Tablas de síntesis. Órgano Estadístico](#)
- [Internet: Tablas estadísticas. Eustat](#)